



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 76/2021.-

Crespo – E.Ríos, 30 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

El Decreto N° 314/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal ad referendum del Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N°314/2021 mencionado tiene como objetivo la entrega en Comodato de Uso a favor del Municipio de Crespo de un Mamógrafo Raycor con Foco 0.3 y 0.1 con tubo y fuente VARIAN, CR 35 x AGFA, IMPRESORA DRYSTAR AXYS y 4 CHASIS MAMOGRÁFICO.

Que las unidades dadas en comodato se instalarán en el Edificio NIDO, de propiedad Municipal, donde funcionará la sala de mamografía.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese lo dispuesto en el Decreto N° 314/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 17 de noviembre de 2021, referido al Contrato de Comodato suscripto entre la Fundación “Un Ángel de Argentina”, representada por su Presidente María Celeste Eberle, DNI N° 37.855.747 y el Gerente General, Sr. Héctor Humberto Eberle, DNI N° 13.428.687 y la Municipalidad de Crespo, representada por el Sr. Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío Schneider, DNI N° 16.955.113, asistido por el Secretario de Gobierno y Ambiente, Omar Alejandro Molteni, DNI N° 14.367.127, el cual se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc. -